



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2016 00020 00
DEMANDANTE: VILLAVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
DEMANDADO: DANÍRO RODRÍGUEZ CARRILLO.
M. DE CONTROL: REPETICIÓN.

Teniendo en cuenta el memorial visto a folios 84 a 86 del expediente, téngase por surtida la renuncia, presentada por el apoderado de la entidad demandante VILLAVIVIENDA en los términos del artículo 76 del C.G. P.

De conformidad con lo anterior, por secretaría, vía correo electrónico, requiérase a la entidad, la designación de nuevo/a apoderado/a que la represente en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Por anotación en el estado No. <u>025</u> de fecha <u>20 SEP 2016</u> , fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30am. La Secretaria, _____

THE
LIBRARY OF THE
MUSEUM OF
ART AND HISTORY
OF THE
CITY OF
NEW YORK